Puerto Gaitán, 22 de enero de 2026.

Doctor
AGUSTIN PARRADO MORALES
Director Técnico de salud Ambiental

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO N° 0477 DEL 22 DE ENERO DE 2026.

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META.** el cual fue suscrito con **RAFAEL ESNEYDER NOGUERA PONARE** identificado con cc 1.006.950.862. expedida en Puerto Gaitán – Meta.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

La designación se efectúa de conformidad con el Decreto Administrativo N.º 001 del 07 de enero del 2025, por medio del cual se deroga el decreto N.º 0180 del tres (03) de julio de 2024, y se delegan unas facultades en materia de contratación pública y ordenación del gasto contratación pública en el municipio de Puerto Gaitán – meta y la competencia para designar los supervisores quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Puerto Gaitán Meta en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

ACEPTO	NO ACEPTO
Firma	Firma
Fecha: 22-01-2026	Fecha:

Elaboró: Ingrid Jazmin Pinilla Vergara	Revisó: Pilar Silva Piñeros	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 0039-2026	Cargo: Profesional CPS 0005-2026	Cargo: Secretaria de Contratación